



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

OF. NÚM. LXI/CEY-351/2017

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS ÁGUILAR.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

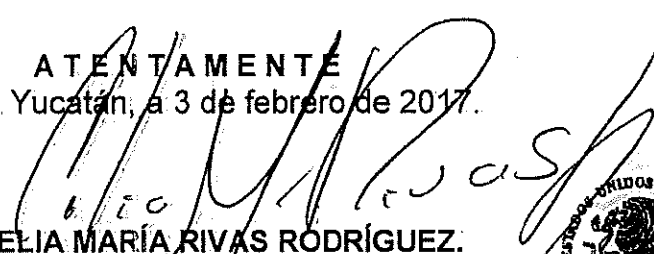
En mi carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, remito a V.S. la Minuta de Decreto mediante la cual el H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la **Minuta con Proyecto de Decreto por medio de la cual se reforman y adicionan diversas fracciones de los Artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que me permito remitir de igual manera, un ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de febrero del año en curso, que contiene la publicación de la Minuta aprobada por el Pleno de esta Soberanía en sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2016; así como copia certificada de la misma.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

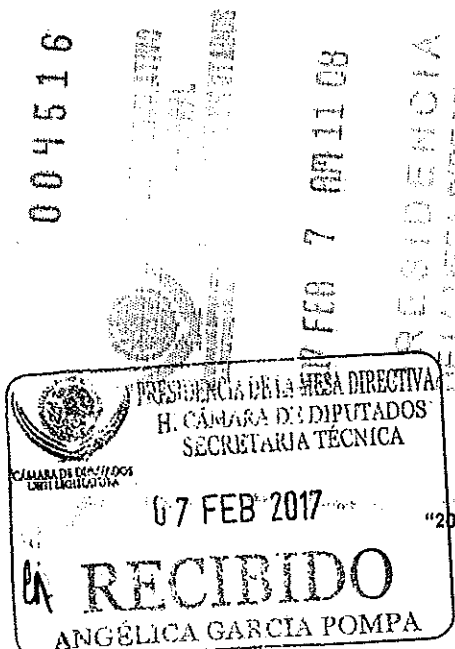
ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán, a 3 de febrero de 2017.

  
DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.  
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
YUCATÁN



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".